



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01626-00
CUADERNO: DIGITAL – INCIDENTE DE TACHA

Atendiendo el estado de las actuaciones y el informe secretarial que antecede, se dispone:

Téngase en cuenta que el término concedido en auto anterior venció en silencio.

Frente a la solicitud visible bajo el radicado 17.1 del expediente virtual, se niegan los oficios solicitados en virtud de lo establecido en el inciso segundo del art. 173 del C.G.P., en concordancia con el número 10 del art. 78 Ibídem; obsérvese que el interesado no acreditó haber solicitado dicha información a través del Derecho de Petición, de otra parte, la carga de la prueba corresponde a la parte actora.

Se informa a los interesados que se mantiene la fecha y hora fijada en auto anterior, a fin de adelantar el interrogatorio de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 024

HOY: 21 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP